



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado te invita a formar parte de la

POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA

RECLUTAMIENTO 2024

Estamos buscando a mujeres y hombres con vocación de servicio, comprometidos con su trabajo y con la sociedad, que quieran participar en el concurso de selección de personal.

Requisitos

1. Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Contar con certificado de estudios que acredite la conclusión del nivel medio superior.
3. Su peso deberá ser acorde a su estatura (IMC hasta 32.0).
4. Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años de edad.
5. En el caso de hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación, ambos documentos no deben tener borraduras, tachaduras o enmendaduras.
6. No haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta/o a proceso penal.
7. No estar suspendida/o, inhabilitada/o, ni haber sido destituida/o por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeta/o a procedimiento administrativo alguno, en los términos de las normas aplicables.
8. No haber formado parte o haber sido incluida/o en algún programa de liquidación de personas Servidoras Públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Fiscalía General del Estado o en alguna otra Institución de Gobierno del Estado.
9. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
10. No usar inserciones, ni perforaciones que alteren la fisonomía.
11. No presentar tatuajes que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o que simbolice adhesión o militancia en alguna organización delictiva.
12. Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y de alteraciones físicas, congénitas o adquiridas, que puedan producir disminución en el rendimiento físico o que menoscaben el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual, se admitirá con una adecuada corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo. Respecto a disminución de agudeza auditiva, se admitirá con corrección (uso de aparato auditivo).
13. Estar libre de enfermedades mentales.
14. Saber conducir vehículos automotrices o en su caso, tener disponibilidad de aprender.
15. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, de capacidad física y demás que se establezcan.
16. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
17. Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
18. Aprobar el curso de Formación Inicial, que tiene una duración de 972 horas.
19. Tener disponibilidad para cambiar de residencia en el interior del estado y cumplir con las jornadas de servicio.
20. No haber obtenido resultado de "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza en un término de un año, al momento de su registro en la convocatoria.

Bases para participar

1. El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación y/o circunstancia que atente contra la dignidad humana y/o que tenga como objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas.
2. Los trámites son estrictamente personales y gratuitos, y no generarán ningún tipo de responsabilidad y/u obligación para la institución frente a las personas aspirantes.
3. Toda la documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria, se validará ante las autoridades competentes.
4. Será motivo de baja definitiva del proceso de reclutamiento y en su caso, del proceso de selección, cualquier incumplimiento a esta convocatoria; cualquier irregularidad de algún documento, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda; no aprobar, no presentarse o presentarse fuera de los plazos de tolerancia previstos, o abandonar cualquiera de las evaluaciones.

Documentación

Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tamaño carta.

1. Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del aspirante.
2. Acta de nacimiento actualizada.
3. Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior (bachillerato, preparatoria o equivalente).
4. En el caso de hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación. Ambos documentos no deberán presentar borraduras, tachaduras o enmendaduras.
5. Constancia de No Antecedentes Penales, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
7. Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano o empresa de Seguridad Privada. La baja deberá ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo será impedimento para su ingreso.
8. Clave Única de Registro de Población (actualizada).
9. Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
10. Comprobante domiciliario reciente, de máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación.
11. Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).
12. Constancia de inscripción con QR del Registro Federal de Contribuyente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actualizada).
13. Listado de tres referencias personales, tres vecinales y, en su caso, tres laborales. Se deberá especificar nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.

LAS PLAZAS ESTÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LAS MISMAS.

"EN ESTA DEPENDENCIA SE PROHÍBE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) COMO REQUISITO PARA INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO". La presente convocatoria fue validada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio de Carrera Policial, de catorce de noviembre del dos mil veintidós, mediante el acuerdo CSCP/2022/SO-02/003.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 2, 5, 9 FRACCIÓN I INCISO A, 39, 40, 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; 47 BIS FRACCIÓN X, 52 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.



Proceso

1. Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de reclutamiento y selección.
2. Las personas aspirantes deberán revisar las convocatorias en línea a través del siguiente código QR.
3. Las personas aspirantes deberán presentarse de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, desayunados y sin acompañantes al proceso de selección, con vestimenta deportiva, lápiz con goma y un bolígrafo.

REVISIÓN DOCUMENTAL

4. Las personas aspirantes deberán presentarse en las oficinas de Reclutamiento (10 Poniente, #906, Colonia Centro, Puebla, Pue.) con el comprobante de registro que llegó a su cuenta de correo electrónico.
5. La persona aspirante deberá llevar toda la documentación en original y una copia.
 - a. Se deberá llevar también toda la documentación digitalizada en un dispositivo USB, en un único archivo PDF. Los documentos que lo requieran, deberán ser escaneados por ambos lados.
 - b. Los documentos se deberán presentar en el orden señalado en el aparatado de documentación.
 - c. La documentación en copia y digital, serán sujetas a cotejo con los documentos originales.
6. El reclutador rastreará el número de folio de la persona aspirante en el sistema electrónico para validarlo y recibir la documentación, imprimiendo un formato de "lista de verificación de requisitos", el cual será firmado por la persona aspirante y el reclutador, para que de esta manera se abra su expediente.
7. La Dirección de Desarrollo Policial validará los registros y verificará que las personas interesadas cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
8. Superada la revisión documental, se informará a las personas aspirantes que van a pasar a evaluaciones filtro (evaluación médica, psicométrica y de acondicionamiento físico).
9. Se le proporcionará a la persona aspirante un "formato de pase de evaluaciones", que deberá requisitar con la fecha, su nombre, escolaridad y edad.
10. La persona aspirante pasa a las áreas donde se aplican las evaluaciones.
11. Los datos que proporcionen las personas aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; toda la información personal documental o por medios electrónicos que proporcione el titular, quedará bajo resguardo estricto de esta Secretaría, con fundamento en los artículos 16, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 32 y 34 y demás relativos a la Ley en cita.
12. La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes. Es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegara a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona aspirante o cadete, o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas, y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.
13. Los resultados de las evaluaciones filtro son inapelables y confidenciales.
14. Si la persona aspirante aprueba las evaluaciones filtro, el área de Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Policial iniciará la gestión para la programación de evaluaciones de control de confianza.
15. La Dirección de Desarrollo Policial notificará a las personas aspirantes la fecha de su evaluación de control de confianza.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

16. La evaluación de control de confianza se aplicará en 2 días hábiles consecutivos en el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla (Camino Vecinal a Santa Cruz Alpuyecá, Amozoc Puebla).
17. Los gastos de traslado, alimentos, medicamentos y/o pernocta, correrán a cargo de la persona aspirante y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
18. La evaluación de control de confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad Pública del Estado; comprendiendo los siguientes exámenes: socioeconómico, médico, psicométrico y psicológico, polígrafo y toxicológico.
19. El resultado de las evaluaciones de control de confianza podrá ser "Aprobada (o)" o "No aprobada (o)"; no estará sujeto a revisión ni admitirá recurso alguno.
20. Una vez que la Dirección de Desarrollo Policial tenga los resultados de las personas aspirantes, informará a quienes hayan aprobado la fecha de inicio del curso de formación inicial.
21. Finalmente, la Dirección de Desarrollo Policial turna a la Dirección de Desarrollo Humano el expediente debidamente integrado para el alta como cadete.
22. La calidad de persona aspirante, candidata, candidato o cadete, no establece relación laboral o vínculo con el Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad Pública o la Academia Estatal, en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Todos los trámites son gratuitos.

